1.	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 1 Decreto 1082 de 2015).	
1.2	**JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**	**1.1. <u>Justificación de la necesidad</u>** La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP-, es un establecimiento público descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden Nacional, de carácter técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. De acuerdo con las disposiciones contenidas en el decreto 4181 del 03 de noviembre de 2011, le corresponde a la Dirección General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP- ordenar los gastos y suscribir los contratos que se demanden para el cumplimiento de sus funciones con cargo al presupuesto asignado y con sujeción a lo dispuesto en la Ley. De igual forma, dentro del objeto principal de la entidad está la de ejercer la autoridad pesquera y acuícola del país, para lo cual adelanta los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros. La AUNAP, hace presencia a nivel nacional mediante Direcciones Regionales, estaciones piscícolas, las cuales funcionan en instalaciones físicas propias o arrendadas y en las cuales se cuenta con apoyo de funcionario y/o contratistas, quienes ejercen labores administrativas propias de cada oficina y labores misionales. Teniendo en cuenta las necesidades planteadas por las oficinas que hacen parte de la AUNAP, esta tiene la obligación de suministrar elementos y demás necesidades recurrentes, dentro de los cuales se encuentran los insumos para la impresora de etiquetas, esencial para tener un control eficaz y eficiente de los inventarios de los bienes devolutivos y uso controlado. Por lo anterior la AUNAP, debe contar con un mecanismo idóneo que le permita ejercer y llevar un control de los inventarios, para el efecto requiere un sistema de plaquetas en todos los elementos

		devolutivos y de uso controlado que se encuentre en uso, para evitar extravíos, control de uso, cuidado y reintegro a almacén, el control de inventarios, permitirán el uso adecuado de estos elementos necesarios para el normal desarrollo de las actividades de la entidad. Este elemento de identificación se ha implementado como resultado de la globalización actual. Según la Resolución Número 000594 de 31 de mayo 2013, una de las funciones del Grupo de Administrativa, es la siguiente: 7. Verificar y controlar que los inventarios tanto de las dependencias como los de los funcionarios, a nivel individual, se encuentren actualizados. Así las cosas, se hace necesario la compra de etiquetas de poliéster para imprimir etiquetas, para la impresión de los números de identificación de inventario de los elementos a cargos de la AUNAP. **1.2. Los productos y resultados esperados.** Con el presente proceso se espera satisfacer la necesidad parcial que se tiene de la adquisición de etiquetas de poliéster plata para la AUNAP **1.3. Opciones que existen para resolver dicha necesidad en el mercado.** Por ser la AUNAP una entidad estatal debe someterse a los lineamientos de las diferentes Leyes y Decretos que normalizan la actividad contractual. **1.4. Conveniencia.** (Art. 25 Num. 7 Ley 80 de 1993) La conveniencia de contratar la adquisición de etiquetas de poliéster plata, para inventario de bienes de la entidad, toda vez que son servicios necesarios e imprescindibles para el normal funcionamiento y seguridad de la entidad y que se utilicen para los fines que fueron adquiridos. **1.5. Oportunidad** (Art. 30 Num. 1° Ley 80 de 1993). La entidad tiene bienes muebles ubicados en las diferentes dependencias como parte del cuidado de estos, es necesario se

<table>
<tr><td></td><td></td><td>realice un inventario regular, así mismo se necesitan de unas etiquetas para relacionarlos, por lo cual es oportuno la contratación de la adquisición de etiquetas de poliéster plata, con el fin de llevar un registro.</td></tr>
<tr><td>2.</td><td colspan="2">DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICEN-CIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. (Art. 2.2.1.1.2.1.1 numeral 2 Decreto 1082 de 2015)</td></tr>
<tr><td>2.1</td><td>OBJETO A CONTRATAR</td><td>ADQUIRIR ETIQUETAS DE POLIÉSTER PLATA, PARA INVENTARIAR BIENES DE LA ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>2.2</td><td>NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</td><td>
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASES</th><th>PRODUCTOS</th></tr>
<tr><td>B</td><td>Materiales y productos de papel. (14000000)</td><td>Productos de papel (14110000)</td><td>Papel de imprenta y papel de escribir (14111500)</td><td>Papel de notas autoadhesivas (14111530)</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2.2</td><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO</td><td>La Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca- AUNA, requiere contratar la adquisición de etiquetas de poliéster plata, para inventario de bienes de la entidad, de acuerdo a las siguientes especificaciones:
<table>
<tr><th>Descripción del Producto y/o Servicio.</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Rollo de etiquetas metalizadas de 15.000 rótulos autoadhesivos a dos columnas, para la máquina Zebra gt 800 - Etiqueta Adhesiva Poliéster Plata 50x25 Rollo</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:
<ol type="a">
El contratista se compromete a cumplir con las condiciones de calidad, especificidad y cumplimiento del bien a adquirir.
Entregar en las instalaciones de la AUNAP ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 40 A No. 13-09 Pisos 6,14 y 15 Edificio UGI, un Rollo de etiquetas metalizadas de 15.000 rótulos autoadhesivos, en perfecto estado que cumplan con las características y requerimientos técnicos.
Garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.
Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya

</td></tr>
</table>

		lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia. e. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución
2.4	**OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**	a. Pagar el valor total del contrato en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo. b. Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con (el) la Contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera. c. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato. d. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del (a) Contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato. e. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el (la) Contratista cuando a ello hubiere lugar.
2.5	**TIPOLOGÍA CONTRACTUAL A CELEBRAR**	Tipología Contractual: Contrato de Compraventa, atendiendo a lo contemplado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Modalidad de Selección: La modalidad aplicable es la Contratación de mínima cuantía Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5. 1.. Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.
2.6	**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE**	El plazo de ejecución del contrato serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, en todo caso no podrá sobrepasar el 31 de diciembre de la correspondiente vigencia.
2.7	**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	Calle 40ª N° 13-09 Piso 15, Edificio UGI, Bogotá D.C.

2.8	SUPERVISION /INTERVENTORIA	La supervisión del contrato estará a cargo del TECNICO Auxiliar Administrativo Grado 13, designado por el Ordenador del Gasto. En todo caso no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.
3	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 3 Decreto 1082 de 2015)	
3.1	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Mínima Cuantía: Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007
3.2.	FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.	Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes,

		obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. 5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.
4.	**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO.** (Numeral 4 Art. 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015).	
4.1	**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL**	Para determinar el valor estimado del contrato se realizaron cotizaciones para estructurar un total, que hacen referencia a la necesidad de la adquisición de etiquetas de poliéster plata, para inventario de bienes de la entidad Para realizar la estimación del valor del contrato se realizó el estudio de precios de mercado para la adquisición, por lo cual se cotizó con 3 empresas que prestan el servicio objeto del proceso, CAPITAL COLOMBIA COM S.A.S, LIMASOFT y HOLOGRAPHIC. El procedimiento utilizado para determinar el presupuesto fue:

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>COTIZACIONES</td><td>CAPITAL COLOMBIA COM S.A.S</td><td>HOLOGRAPHIC</td><td>LIMASOFT</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Rollo de etiquetas metalizadas de 15.000 rótulos autoadhesivos a dos columnas.</td><td>Valor total sin IVA
$ 975.630</td><td>Valor total sin IVA
$945.000</td><td>VALOR TOTAL SIN IVA
$1.155.000</td></tr>
<tr><td>Valor total con IVA
$ 1.161.000</td><td>Valor total con IVA
$ 1.124.550</td><td>VALOR TOTAL CON IVA
$ 1.374.450</td></tr>
<tr><td colspan="4">PROMEDIO GENERAL DEL ESTUDIO: 1.220.000</td></tr>
</table>
el resultado del promedio de los valores totales de la suma de cada valor de la cotización, dividido entre el número de cotizantes, de allí surgió el valor total de la suscripción, el cual se desarrolló de la siguiente forma:

Para corroborar los valores se solicitó a cada empresa la cotización y presentó las siguientes (Ver Anexo No. 2)
En ese sentido, el valor que la entidad estimó para el presente proceso de contratación es de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($1.220.000) INCLUIDO IVA Y LOS DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES A QUE HAYA LUGAR.
</td>
</tr>
<tr>
<td>4.2.</td>
<td>FORMA DE PAGO</td>
<td>La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, cancelará el valor total del contrato en un (1) solo pago, con cargo al CDP 23419 del proyecto Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la AUNAP la totalidad del contrato luego de la entrega total de los elementos, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, además los valores deberán ser liquidados de conformidad con la propuesta presentada; previa certificación por parte de los supervisores del contrato que dé cuenta del correcto y satisfactorio cumplimiento del objeto contractual, la disponibilidad del PAC.

A la factura correspondiente, se deberá anexar la certificación del cumplimiento del pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensión y Salud). Riegos Profesionales y Parafiscales (SENA, Caja de Compensación Familiar) y Salarios y demás prestaciones sociales a que tenga derecho; así como los impuestos a que haya lugar y que aplique.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>El pago se realizará una vez expedida la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

No obstante, el pago estará sujeto a las apropiaciones presupuestales que se hagan con cargo al presupuesto y al PAC.

Para la realización de los pagos se deben acompañar los demás documentos exigidos por las normas administrativas y fiscales. El pago estará sujeto a la situación de los recursos por parte de la DTN de acuerdo con el PAC, aprobado por esta vigencia según programación mensual de giros.

La sumatoria del valor total de la factura no podrá exceder el valor del contrato suscrito.

El pago se efectuará mediante abono por Terminal vía ACH, para lo cual el contratista deberá presentar certificado expedido por el banco en el que conste número de la cuenta bancaria, tipo de cuenta, sucursal del banco y nombre de la cuenta e identificación de la misma, ya sea persona natural o jurídica, a la AUNAP una vez firmado el contrato.</td></tr>
<tr><td>4.3.</td><td>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Para la presente contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23419 de fecha 28 de octubre de 2019, de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, por la suma de $2.000.000, firmado por el Ordenador del Gasto y Coordinador Grupo de Gestión Financiero de la AUNAP.
<table>
<tr><th>N° CDP</th><th>POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO</th><th>UNIDAD EJECUTORA</th><th>RECURSO</th><th>VALOR</th><th>Valor a afectar</th><th>PROYECTO</th></tr>
<tr><td>23419</td><td>A-02-02-01-003 BIENES TRASNSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA)</td><td>17-15-00-000-GESTION GENERAL CENTRAL</td><td>20</td><td>$2.000.000</td><td>$1.220.000</td><td>Fortalecimiento de la capacidad de gestión.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>4.4.</td><td>PROYECTO DE INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO</td><td>Fortalecimiento de las acciones de fomento para el desarrollo de la pesca y la acuicultura sostenible.

El objeto de la solicitud se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la AUNAP, y en la distribución presupuestal de las cuentas de los rubros de funcionamiento.</td></tr>
</table>

	cuentas de los rubros de funcionamiento.
5.	**CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** (Art. 5 Ley 1150 de 2007 y art. 26 y Numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).
5.1	**REQUISITOS HABILITANTES** (Art. 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015)

Factores de verificación	Cumplimiento	Resultado
Capacidad jurídica	Cumple / No cumple	Habilitado / No habilitado
Experiencia – Requisitos Mínimos	Cumple / No cumple	Habilitado / No habilitado

La verificación de los requisitos habilitantes se efectuará de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, que señala: "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*".

NOTA 1: El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

La verificación de la capacidad jurídica y capacidad técnica serán objeto de verificación, pero no serán objeto de calificación o evaluación, razón por la cual no dan lugar al otorgamiento de puntaje; sin embargo, si los documentos aportados no reúnen los requisitos indicados en la Invitación Pública y en las disposiciones legales vigentes, y no se subsanan dentro del tiempo establecido por la Entidad, la propuesta será no hábil y se descalificará para continuar en el proceso de Selección.

FORMA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el proceso de selección, todas las personas naturales y jurídicas, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.

El Oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1. De manera singular

2. De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión Temporal cuando todos los integrantes cuenten con su objeto social acorde al objeto del presente proceso de selección.

NOTA 1: El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2: El proponente singular o el proponente plural deberán presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales por servicios.

DOCUMENTOS A APORTAR AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

5. 1. 1 CAPACIDAD JURIDICA

Carta de presentación de la propuesta
La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios), ejecutarlo y liquidarlo.

- Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por

personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

1. Representación legal, duración y objeto social.

El proponente acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad la cual no puede ser inferior a la del plazo del contrato y un año más

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades de Representación Legal, el proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se debe igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.
En ofertas conjuntas, consorcio o unión temporal, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

a. Si se trata de una persona natural, acreditará tal condición, con el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste que la inscripción en dicho registro fue realizada como mínimo un (1) año antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que cuya actividad mercantil permita el desarrollo del objeto del contrato.

b. Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, acreditará tal condición mediante Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que

	el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y que el objeto comercial le permita el desarrollo del contrato. c. Si es un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que los integren deberán presentar su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, según corresponda expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. Si el proponente o los integrantes del mismo, cuando este sea un consorcio o unión temporal, al cierre del proceso de selección carece de los requisitos previstos en cuanto al registro o sucursal domiciliada, la indicación de las facultades del representante legal, el término de duración y el objeto social exigidos, la propuesta correspondiente NO SERÁ HABILITADA. En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica deberá anexar y demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos respectivos de la sociedad. Los documentos presentados deben tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta. Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo, con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de Ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder. 2. Constitución del consorcio o la unión temporal. En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. 3. Documento constitutivo del consorcio o unión temporal. (Si hay lugar a ello). El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente

	facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente: a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones. c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución y un (1) año más. f) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales. NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre. 4. Condiciones de los integrantes del consorcio o unión temporal. Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente: a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. b) La AUNAP no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales. c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

- Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros.
e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la AUNAP.
f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la AUNAP y las autoridades estatales que participan en el presente proceso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Nota: Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.

5. Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis meses, en el formato que la entidad suministre para el efecto, cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos, así como de cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

	1. La persona jurídica deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual declare el pago de los aportes a los que estuviera obligado cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica, con la certificación de pago de aporte a la seguridad social y parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, se debe allegar la fotocopia de tres (3) documentos: 1). La tarjeta profesional; y 2). El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador, expedido por la junta central de contadores. 3) cédula. 2. Cuando el proponente sea persona natural deberá presentar una declaración donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. 3. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas o naturales), deberán presentar en forma individual dicha certificación, cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia ésta deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal, con la certificación de pago a la seguridad social y parafiscales se debe allegar la fotocopia de dos (2) documentos: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador expedido por la junta central de contadores. 4. El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. 5. Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. 6. Las personas naturales deben anexar a la certificación de pago lo siguiente: • Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. • Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

	De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, para la presentación de ofertas; la ley no lo señaló para personas naturales. Para las personas naturales, en caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá ser de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen. En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo. En caso de tratarse de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el anterior requerimiento. Nota. Para aquellos casos en los cuales, no se está obligado de acuerdo a ley, el proponente deberá allegar auto certificación que así lo determine, suscrita por su representante legal o revisor fiscal cuando fuere el caso. 7. Compromiso de Transparencia El proponente deberá aportar con su propuesta el Compromiso de Transparencia, debidamente diligenciado en el formato que la entidad suministra para tal efecto. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman. 8. Origen lícito de los recursos. El Proponente deberá manifestar por escrito, en documento adicional que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes. 9. Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades. Los proponentes, certificarán en el formato que la entidad suministra para tal efecto, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. De acuerdo a lo anterior, se dará aplicación a lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

	10. Certificado de antecedentes Fiscales. La Entidad consultará el último boletín oficial expedido por la Contraloría General de la República, para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión a celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. 11. Certificado de Antecedentes Judiciales - Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura). En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o se encuentre vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas como infractor de la Ley 1801 de 2016, la propuesta será rechazada. 12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. La AUNAP, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal). En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales. Lo anterior, para la Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008. 13. Fotocopia documento de identidad.

	Se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería y fotocopia de libreta militar del proponente (cuando aplique) que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1780 del 02 de mayo de 2016. Nota: Es menester precisar que el requisito de libreta militar (cuando aplique), será exigido por la AUNAP al momento de la aceptación de la oferta, teniendo en cuenta que las entidades públicas o privadas podrán exigir y verificar la presentación de la libreta militar para: Celebrar contratos con cualquier entidad pública. 14. Registro Único Tributario – RUT. El proponente debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Únic Tributario – RUT expedido por la DIAN (vigente). Lo anterior de conformidad con l preceptuado en artículo 19 de la Ley 863 de 2003; en consonancia con el Decret Reglamentario 2788 de 2004, Decreto 3426 de 2004, Decreto 2460 de noviembre 7 de 2013 Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004 y demás normas que lo modifiquer o complementen. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe allegar el d cada uno de sus integrantes. La información contentiva en el RUT deberá encontrars actualizada conforme a los datos reales del proponente y futuro contratista. 15. Certificación Bancaria Se deberá presentar certificación bancaria no mayor a 3 meses. 16. Compromiso Anticorrupción. El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado y la AUNAP, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento. En caso de que la AUNAP advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, RECHAZARÁ LA RESPECTIVA PROPUESTA. Para ello el proponente asume los siguientes compromisos: ▪ No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago, ni permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, a ninguna persona al servicio de la AUNAP, en relación con la propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

- Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella.

- Los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del proceso de selección, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio

5.1.2 Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia con mínimo dos (2) y máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados al 100% con entidades públicas o privadas nivel Nacional en las que conste el cumplimiento del contrato, cuyo valor sumado sea igual o mayor al presupuesto oficial de ésta convocatoria.

El proponente podrá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, mediante alguna de las siguientes formas:

1. Certificaciones: Mediante certificaciones de contratos suscritos y ejecutados 100% al cierre del presente proceso de selección por el proponente, cuyo objeto sea la adquisición de etiquetas poliéster o afines.

El valor de los contratos certificados, será convertido por la AUNAP a SMMLV a la fecha de terminación del mismo y serán estos los salarios a tener en cuenta para cuantificar la experiencia certificada.

Presupuesto	*100% SMMLV*
$ 1.220.000	*1,473*

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

a) Información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Objeto del contrato.

	3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año). 4. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante, que podrá ser confrontada por parte de la AUNAP, o solicitado en caso de que lo considere necesario la entidad contratante, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar. 5. Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados 6. El valor de cada certificación presentada se proyectará a valor presente, considerando su valor inicial en salarios mínimos legales mensuales vigentes, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año. Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato. a) Requisitos Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello. En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración. Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en los estudios previos. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución. En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato. 2. Por medio del Registro Único de Proponentes — RUP, para tal efecto las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, indicaran para cuales contratos aplica la verificación del requisito de experiencia, teniendo en cuenta lo siguiente: Tratándose de consorcio o

unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes. Se tendrá en cuenta la Codificación de Bienes y Servicios UNSPSC y los Salarios Mínimos Mensuales Vigentes en el cual se deben evidenciar con hasta dos o máximo tres contratos celebrados y registrados en el (los) código (s) del clasificador de bienes y servicios —según los siguientes CODIGOS UNSPSC, según la siguiente tabla:

Los proponentes deben acreditar experiencia en cualquiera de los siguientes códigos:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS
B	Materiales y productos de papel. (14000000)	Productos de papel (14110000)	Papel de imprenta y papel de escribir (14111500)	Papel de notas autoadhesivas (14111530)

Nota 1: En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso de selección, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida.
Nota 2: Los proponentes extranjeros no inscritos en el Registro Único de Proponentes deberán acreditar su experiencia con certificaciones que acrediten las exigencias contenidas en el presente numeral.
Nota 3: La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP podrá solicitar durante el periodo de verificación y evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de las certificaciones presentadas.

5.1.3 PROPUESTA ECONÓMICA. El proponente debe presentar en sobre separado la propuesta económica, diligenciada en el ANEXO 3 - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA, adjuntando el documento donde se relacionen los componentes mediante los cuales se halló el mismo.
Los valores de la propuesta se presentan en pesos colombianos y sin enmendaduras, y en ningún evento podrá superar el presupuesto oficial fijado por la AUNAP.

6.	**FACTORES DE DESEMPATE:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 "En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.".
6.	**ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6 Decreto 1082 de 2015)
	En desarrollo de los señalado en la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2...1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación asignación. Se precisa que, salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial de persona natural jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas deberes frente al Estado de sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, LA AUNAP no estará obligada reconocimiento económico alguno ni ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir, mitigar los efectos asumidos por el contratista. No obstante lo anterior, hasta la fecha limite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes interesados en participar en el proceso deberán manifestar la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen. En consecuencia, la AUNAP no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancia previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico que no hayan sido manifestadas por el mismo en tal plazo. NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista consecuentemente, están diseñados para restablecer, mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN -ANEXO 3

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	ADQUIRIR ETIQUETAS DE POLIÉSTER PLATA, PARA INVENTARIAR BIENES DE LA ENTIDAD
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 1.220.000,00
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Calle 40ª N° 13-09 Piso 15, Edificio UGI, Bogotá D.C.

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

	IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun asi permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	$ 12.200,00	$ 61.000,00	$ 183.000,00	$ 366.000,00	$ 378.200,00

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN -ANEXO 3

	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	**Descripción** (incluir los riesgos que pueden ocurrir a partir del inicio del contrato y hasta su liquidación) (Que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	**Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo** (incluir la consecuencia que puede traer el riesgo que se tipificó)	**Probabilidad** (Diligencie este aparte de acuerdo a la numeración que le da el cuadro que indique la probabilidad)	**Impacto** (Diligencie este aparte de acuerdo a la numeración que le da el cuadro que indique la probabilidad)	**Valoración del Riesgo (No.)** (incluya la valoración del riesgo de acuerdo a la categoría que le da el cuadro anterior)	**Categoría** (incluya la categoría del riesgo de acuerdo a la valoración que le dio de acuerdo al cuadro "categoría")	**¿a quien se le asigna?** (Indique quien es el responsable si se presenta ese riesgo supervisor - contratista - entidad)
1	G	I	E	O	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la Gestión de la Entidad	1	5	5	Riesgo Medio	Contratista
2	G	E	E	O	Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales	Afecta la Gestión de la Entidad	1	5	5	Riesgo Medio	Contratista
3	G	I	P	O	Mala calidad de los bienes ofrecidos	Afecta la Gestión de la Entidad	1	5	5	Riesgo Medio	Entidad
4	G	E	E	O	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos, mano de obra, y todo lo concerniente al objeto de este proceso.	Afectación del equilibrio contractual	1	5	5	Riesgo Medio	Entidad

Clase: General (G) Etapa: Ejecución (E)

Fuente: Externo (E) Interno (I) Tipo: Operacional (O)

		Impacto Después Del Tratamiento	**Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento**	**Fecha** (Inicio del	**Fecha** (Incluya hasta que	**Monitoreo Y Revisión**

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN -ANEXO 3

No.	**Tratamiento / Controles A Seguir Implementando** (incluya el tratamiento que puede darle a cada uno de los riesgos anteriomente citados en el mismo orden que se incluyeron en el cuadro "descripción")	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	**...plementar. El Tratamiento** (incluya la persona supervisor - contratista - entidad de dar el tratamiento en caso de que ocuarra el riesgo)	**...(inicio del Tratamiento)** (incluya si el tratamiento debe ser desde el inicio del contato)	estapa debe ir el tratamiento, plazo de ejecución - liquidación)	**¿como Se Realiza El Monitoreo?** (indique la forma en que quedará constancia que se realizó el monitoreo)	**Periodicidad** (cada cuanto se realizará la revisión y el monitoreo del tratamiento)
1	Establecer en los Estudios previos requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera entre otros, para que se presenten personas naturales y juridicas capaces de cumplir con el objeto de contrato.	1	5	5	Bajo	Supervisor	inicio del contrato	plazo de ejecución	Revisión e inpección de la ejecucion del contrato.	permanente
2	Solicitar la constitución de la garantía que permita cubrir a la entidad de los riesgos sobre incumplimiento del futuro contratista en el pago de los salarios y prestaciones sociales. Realizar seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato.	1	5	5	Bajo	Coordinación Administrativa	Etapa de Planeación	La Contratación	Revisión de los Estudios Previos y la etapa contractual hasta la firma del contrato	Des la Etapa precontractual hasta la suscripción
3	Solicitar la constitución de la garantía que permita cubrir a la entidad de los riesgos sobre incumplimiento del futuro contratista en responsabilidad civil extracontractual. Realizar seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato.	1	5	5	Bajo	Coordinación Administrativa	Etapa de Planeación	La Contratación	Revisión de los Estudios Previos y la etapa contractual hasta la firma del contrato	Des la Etapa precontractual hasta la suscripción
4	*Revisión de la ecuacion contractual *Cumplimiento del contrato para evitar incumplimientos	1	2	3	Bajo	Coordinación Administrativa - Supervisor	Etapa de Planeación	Final de la ejecución	Revisión de los Estudios Previos y la etapa contractual hasta la firma del contrato	Des la Etapa precontractual hasta la finalización

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

		CLASES DE RIESGOS	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL CONTRATO	ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS – PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			INTRÍNSECOS			
		ECONÓMICOS.	Incremento en los precios de los servicios	Medio	Contratista	
			Cambio tasas cambiarias e intereses	Bajo	Contratista	
		REGULATORIOS	Cambio de la normatividad de Contratación Pública y/o en normas de carácter técnico	Bajo	Contratista	
			Variación de la Legislación Tributaria	Medio - bajo	Contratante/contratista	
			Incumplimiento de las obligaciones suscritas en el contrato	Medio - bajo	Contratista	
			Suspensión del contrato	Medio - bajo	Contratante/contratista	
		FINANCIERO	Dificultad financiera para la ejecución del contrato	Baja	Contratista	
		OPERACIÓN	Dificultades en la operatividad del contrato. Errores en sistemas de información, sistemas tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Baja	Contratista	
		TECNOLÓGICO	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Baja	Contratista	
		SOCIAL	Cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Medio	Contratista	
7.	**GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 7 Decreto 1082 de 2015)					

TITULO III, GARANTIAS del D/1082 del 2015

En la mínima cuantía la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (art. Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Decreto 1082 de 2015)

El Oferente o Contratista según el caso, constituirá las garantías exigidas en el pliego de condiciones o en el contrato, bajo los siguientes términos:

Tipo de Garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación	Criterio para exigir el amparo
PÓLIZA DE SEGURO, GARANTÍA BANCARIA O PATRIMONIO AUTÓNOMO (ARTS 2.2.1.2.3.2.1 A 2.2.1.2.3.4.1 DEL DECRETO 108	Cumplimiento	Debe ser por lo menos del 10% del valor total del contrato	Duración del contrato y 6 meses a partir de la terminación del contrato	Cubrir a la entidad por los posibles perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones del Contrato, según lo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3° del Decreto 1082 de 2015.	A excepción de las situaciones dispuestas en las notas previstas al final de este cuadro, se recomienda siempre solicitar este amparo.

FIRMA AUTORIZADA

LUIS FRANCISCO GOMEZ LIZARAZO.
Coordinador Administrativo

Elaboro: Talia Nazareth Morales Arrieta
Contratista Grupo Administrativo

ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

En cumplimiento de la disposición antes citada, La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP, Coordinación Administrativa, en calidad de estructuradora del proceso de selección objeto del presente estudio, se permite dejar constancia del Análisis del Sector del mercado aplicable a este contrato por medio de la modalidad de selección de mínima cuantía.

El sector de mercado al cual pertenece el servicio que se contratará es la adquisición de etiquetas de poliéster plata, para inventario de bienes de la entidad.

Los riesgos identificados, los requisitos habilitantes y las diferentes exigencias solicitadas por la entidad contratante (AUNAP) se encuentran debidamente especificadas en los estudios previos.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
(ANEXO 1)

Aspectos Generales

La comercializacion de bienes y servicios en la actualidad es un mercado de amplia demanda y diversidad de oferentes, que plantean un desarrollo dinamico para la economia de Colombia.

El sector de suministro de plaquetas para marcacion de activos viene siendo atendido por personas juridicas que pertenecen al sector del comercio y que estan facultadas para suministrar dichos elementos.

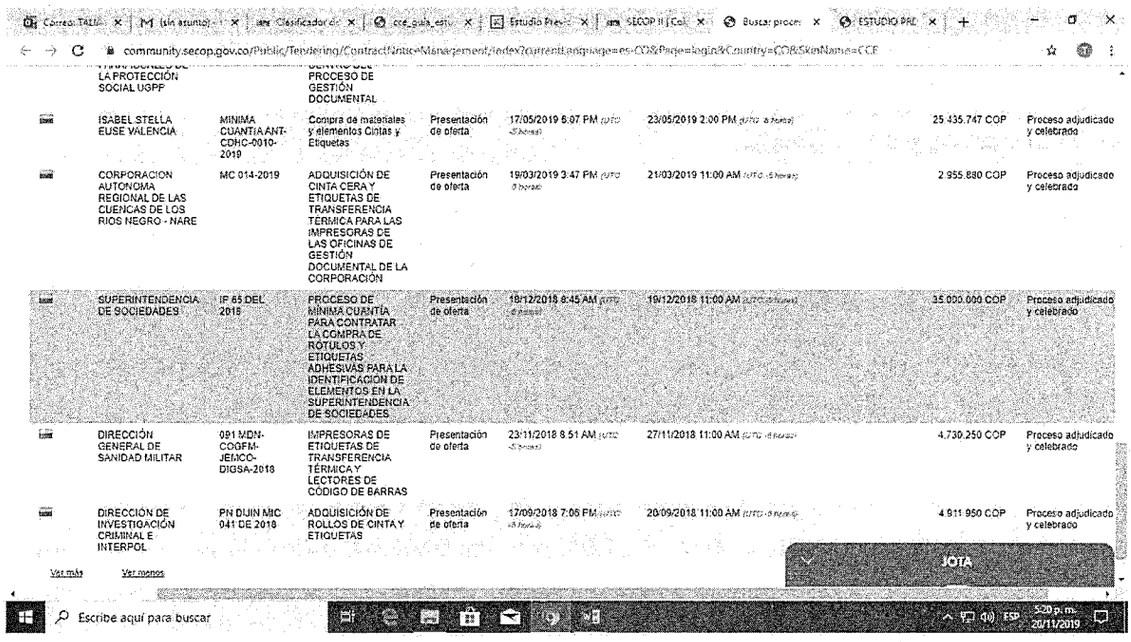
Es prudente para La AUNAP, efectuar la adquisicion de insumos para la marcacion de los activos, conforme a las condiciones del mercado en términos de calidad y oportunidad.

Análisis de la Demanda

En cuanto a los procesos de la AUNAP, no se ha adelantado un proceso que tenga por objeto la adquisición de etiquetas de poliéster plata, para inventario de bienes de la entidad, pues en

vigencias anteriores la adquisición de estas etiquetas se hizo mediante caja menor.

Ahora bien, consultando el SECOP, se pudo determinar que las entidades estatales y empresas privadas contratan este servicio continuamente.



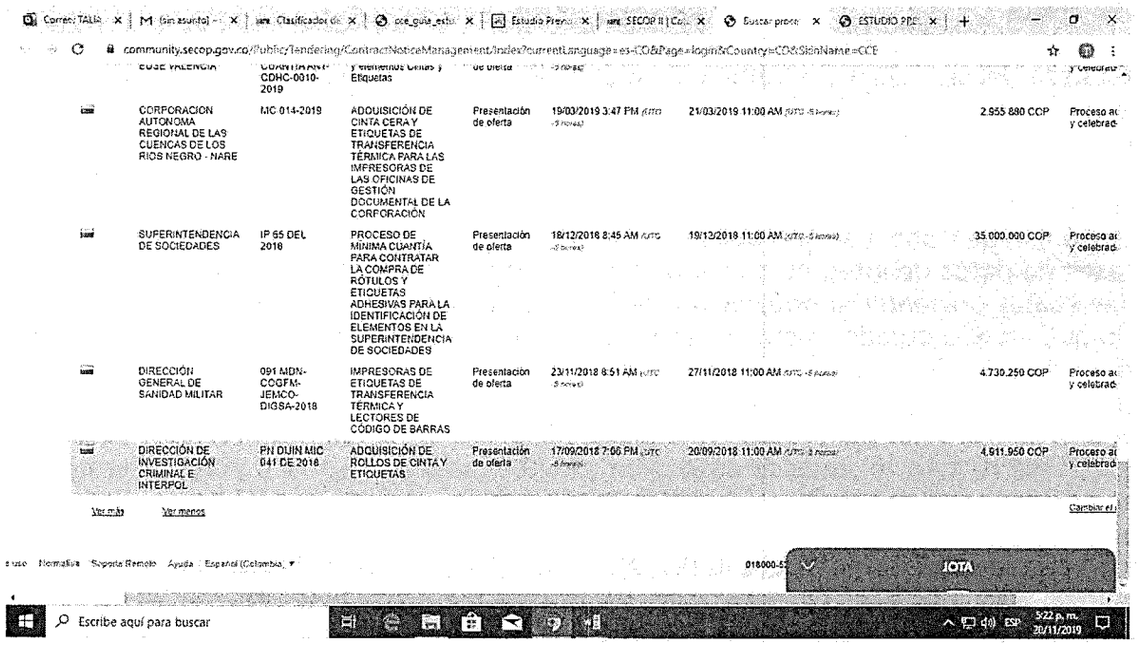
	LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP		PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL					
	ISABEL STELLA EUSE VALENCIA	MINIMA CUANTIA ANT-CDHC-0010-2019	Compra de materiales y elementos Cintas y Etiquetas	Presentación de oferta	17/05/2019 6:07 PM (UTC -5 horas)	23/05/2019 2:00 PM (UTC -5 horas)	25.435.747 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO - NARE	MC 014-2019	ADQUISICIÓN DE CINTA CERA Y ETIQUETAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA PARA LAS IMPRESORAS DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CORPORACIÓN	Presentación de oferta	19/03/2019 3:47 PM (UTC -5 horas)	21/03/2019 11:00 AM (UTC -5 horas)	2.955.880 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	IP 65 DEL 2018	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE RÓTULOS Y ETIQUETAS ADHESIVAS PARA LA IDENTIFICACION DE ELEMENTOS EN LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Presentación de oferta	19/12/2018 8:45 AM (UTC -5 horas)	19/12/2018 11:00 AM (UTC -5 horas)	35.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	091 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2018	IMPRESORAS DE ETIQUETAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA Y LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS	Presentación de oferta	23/11/2018 8:51 AM (UTC -5 horas)	27/11/2018 11:00 AM (UTC -5 horas)	4.730.250 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PN DIJIN MIC 041 DE 2018	ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE CINTA Y ETIQUETAS	Presentación de oferta	17/09/2018 7:06 PM (UTC -5 horas)	20/09/2018 11:00 AM (UTC -5 horas)	4.911.950 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Ver más Ver menos

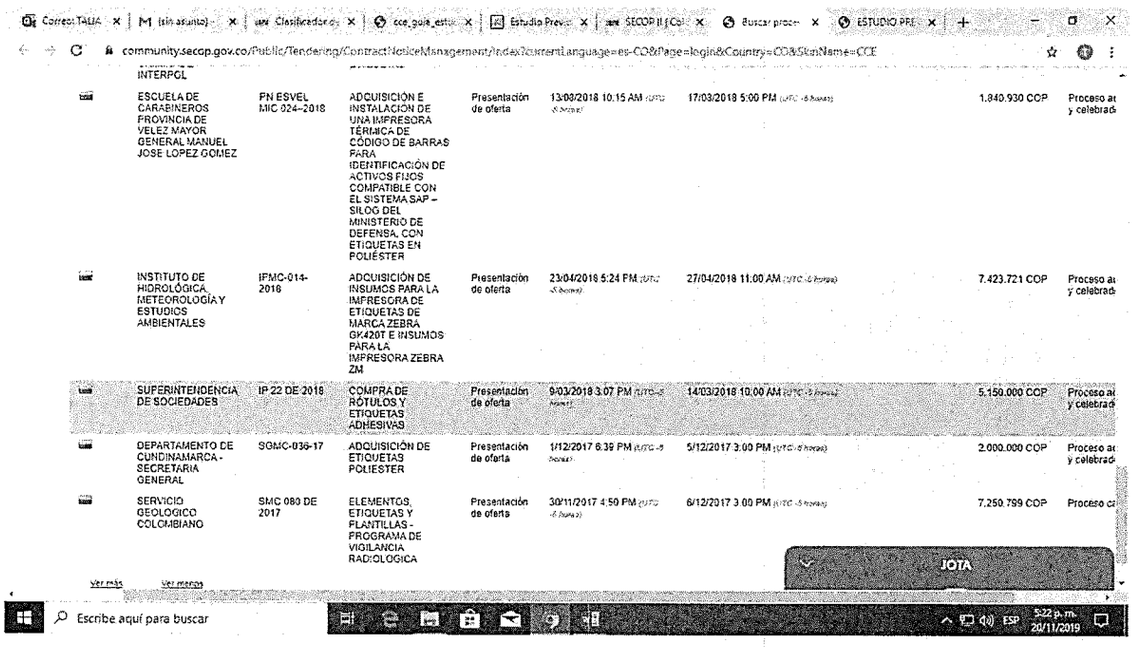
JOTA

Escribe aquí para buscar

ESP 5:20 p. m. 20/11/2019



	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO - NARE	MC 014-2019	ADQUISICIÓN DE CINTA CERA Y ETIQUETAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA PARA LAS IMPRESORAS DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CORPORACIÓN	Presentación de oferta	19/03/2019 3:47 PM (UTC -5 horas)	21/03/2019 11:00 AM (UTC -5 horas)	2.955.880 COP	Proceso ac y celebrad
	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	IP 65 DEL 2018	PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE RÓTULOS Y ETIQUETAS ADHESIVAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS EN LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Presentación de oferta	18/12/2018 8:45 AM (UTC -5 horas)	19/12/2018 11:00 AM (UTC -5 horas)	35.000.000 COP	Proceso ac y celebrad
	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	091 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2018	IMPRESORAS DE ETIQUETAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA Y LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS	Presentación de oferta	23/11/2018 8:51 AM (UTC -5 horas)	27/11/2018 11:00 AM (UTC -5 horas)	4.730.250 COP	Proceso ac y celebrad
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	FN DUIN MIC 041 DE 2018	ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE CINTA Y ETIQUETAS	Presentación de oferta	17/09/2018 7:00 PM (UTC -5 horas)	20/09/2018 11:00 AM (UTC -5 horas)	4.911.950 COP	Proceso ac y celebrad



	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ	FN ESVEL MIC 024–2018	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA IMPRESORA TÉRMICA DE CÓDIGO DE BARRAS PARA IDENTIFICACIÓN DE ACTIVOS FIJOS COMPATIBLE CON EL SISTEMA SAP – SILOG DEL MINISTERIO DE DEFENSA, CON ETIQUETAS EN POLIÉSTER	Presentación de oferta	13/03/2018 10:15 AM (UTC -5 horas)	17/03/2018 5:00 PM (UTC -5 horas)	1.840.930 COP	Proceso ac y celebrad
	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	IPMC-014-2018	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESORA DE ETIQUETAS DE MARCA ZEBRA GK420T E INSUMOS PARA LA IMPRESORA ZEBRA ZM	Presentación de oferta	23/04/2018 5:24 PM (UTC -5 horas)	27/04/2018 11:00 AM (UTC -5 horas)	7.423.721 COP	Proceso ac y celebrad
	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	IP 22 DE 2018	COMPRA DE RÓTULOS Y ETIQUETAS ADHESIVAS	Presentación de oferta	9/03/2018 3:07 PM (UTC -5 horas)	14/03/2018 10:00 AM (UTC -5 horas)	5.150.000 COP	Proceso ac y celebrad
	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA GENERAL	SGMC-036-17	ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS POLIÉSTER	Presentación de oferta	1/12/2017 6:39 PM (UTC -5 horas)	5/12/2017 3:00 PM (UTC -5 horas)	2.000.000 COP	Proceso ac y celebrad
	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	SMC 080 DE 2017	ELEMENTOS, ETIQUETAS Y PLANTILLAS - PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA	Presentación de oferta	30/11/2017 4:50 PM (UTC -5 horas)	6/12/2017 3:00 PM (UTC -5 horas)	7.250.759 COP	Proceso ce

En el SECOP II, se observa gran cantidad de procesos que llevan adelante las diferentes entidades a nivel nacional del sector público, los cuales se consultaron tomando como punto referente para los diversos aspectos a tener en cuenta en este tipo de proceso.

Análisis de la Oferta

Dada la naturaleza del servicio a contratar, para el estudio del sector se evidencia que existe gran cantidad de oferentes a la hora de adquirir las etiquetas de poliéster, pues es un servicio nacional y por tal razón se puede estimar que el proceso puede ser concurrido.

Con el objeto de realizar el estudio y análisis de la oferta, la entidad procedió a revisar el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, así como consultar las diferentes fuentes y bases de datos de internet, con el objeto de identificar los posibles proveedores o empresas, las cuales presenten u ofrezcan bienes similares a entidades estatales y privadas. Identificando que en el mercado existen diferentes proveedores del mismo. En ese sentido, y como parte del estudio de la oferta, dentro de la etapa de planificación y como parte del estudio de mercado correspondiente que soporta el presente proceso contractual, con el objeto de determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, procedió a consultar al mercado a través de mecanismos de cotización. Las cotizaciones se solicitaron a interesados que cuentan con las condiciones de producción (capacidad económica, financiera, técnica y de experiencia) similares a las del objeto a desarrollar, con el fin de que realmente se obtenga un precio de mercado. De acuerdo con lo anterior, a continuación, se cotizaron tres (3) empresas conocidas como: HOLOGRAPHIC, CAPITAL COLOMBIA COM S.A.S y ETIMARCAS.

AUNAP	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

(ANEXO 2)
ESTUDIO DE MERCADO

COTIZACIONES		HOLOGRAPHIC	CAPITAL COLOMBIA COM S.A.S	LIMASOFT	VALOR TOTAL CON IVA
		VALOR TOTAL SIN IVA $945.000	VALOR TOTAL SIN IVA $975.630	VALOR TOTAL SIN IVA $1.155.000	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL CON IVA $ 1.124.550	VALOR TOTAL CON IVA $ 1.161.000	VALOR TOTAL CON IVA $ 1.374.450	$3.660.000
Rollo de etiquetas metalizadas de 15.000 rótulos autoadhesivos a dos columnas	1				VALOR PROMEDIO $1.220.000
					PROMEDIO GENERAL DEL ESTUDIO: 1.220.000

LUIS FRANCISCO GOMEZ LIZARAZO.
Coordinador Administrativo.
AUNAP

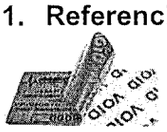
HoloGraphic S.A.S.

Bogotá, 24 de octubre de 2019

Señores :
AUNAP
Atn. Sr Nelson Guzmán
Ciudad

COT.4705-2410 DR

1. **Referencia: Cotización Sticker poliester VOID con evidencia de despegue**



Adhesivo Seguridad 50 micras
Presentación Rollo a 2 columnas
Tinta **SIN IMPRESIÓN**
Colores Gris plata mate

MEDIDA	ROLLOS	V UNITARIO	SUBTOTAL	IVA DEL 19%	V TOTAL
5.0cm x2.5 cm	15.000	63	945.000	179.550	1.124.550



2 . Referencia : Cinta resina para impresión de sticker poliester void

Presentación Rollo out 1"
Tinta Negra

MEDIDA	CANTIDAD	V UNITARIO	SUBTOTAL	%19 (IVA)	V TOTAL
CINTA 110X 300 Mtrs	1	54.000	54.000	10.260	64.260
CINTA 110X 74 Mtrs	1	13.000	13.000	2.470	15.470

HoloGraphic S.A.S.

CONDICIONES COMERCIALES

La presente cotización no incluye gastos de pólizas u otros gastos adicionales.

FORMA DE PAGO : 100% a la orden de compra (A convenir de requerir crédito solicitar el formulario)
PLAZO DE ENTREGA : Al día siguiente de recibida la orden de compra y confirmado el pago (Sujeto a inventario)

El pago se debe realizar a la cuenta corriente **N° 547 962 143 45 Bancolombia** a nombre de **Holographic s.a.s ,Nit: 900.430.518-2**

Cordialmente,

Diana Roció Rios Hernández
Asesora Comercial
Tel. (1) 7561613 Ext 103
Cel. 315 3388880
Email: rociorios@holographic-sas.com

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

Nelson David Guzman Jaramillo <nelson.guzman@aunap.gov.co>

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - LIQUIDACION w095667

1 mensaje

ventas@capitalcolombia.com <ventas@capitalcolombia.com> 24 de octubre de 2019, 9:30
Para: nelson.guzman@aunap.gov.co, ventas@capitalcolombia.com

Último video promocional de CapitalColombia:

* Revisa nuestro último video promocional, concursos, productos, eventos y tips.

Síguenos en Facebook

* Entérate de las promos, eventos y concursos que realizamos

Me gusta

CAPITAL COLOMBIA.COM

CAPITAL COLOMBIA COM S.A.S.

NIT 900.389.650-2

Régimen Común
Bogotá D.C. - Colombia

Tel. (+57.1) 470 9601
(+57.1) 431 0049
Cel. (+57) 300 7040483
www.capitalcolombia.com
ventas@capitalcolombia.com

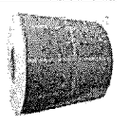
Empresa: AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA
NIT / CC: (Id.Cliente 53658)
Contacto:
Teléfono: 3770500 / 3007828189
Dirección:
Ciudad/Dpto/País: BOGOTÁ / Bogotá / Colombia
Email: nelson.guzman@aunap.gov.co
Atendió: KAREM BOTELLO

LIQUIDACION No. W-095667

Fecha: 2019-10-24 09:25:05
***Válido hasta: 2019-10-29 09:25:06**

FORMA DE PAGO POR CONSIGNACIÓN:

Contado, consignación en BANCOLOMBIA:
Cuenta de Ahorros: 167-641427-17
Titular: CAPITAL COLOMBIA COM S.A.S.
Enviar comprobante al email:
ventas@capitalcolombia.com

Id. Item	Descripción del Producto y/o Servicio	Precio Base por Unidad (antes de IVA)	Cantidad	IVA	Total (IVA Incluido)
 (LD306533-P143)	Rollo de etiquetas metalizadas de 15.000 rótulos autoadhesivos a dos columnas (5.01cms x 2.5cms) - (Click para ver el producto) ... (IVA 19.00%)	$ 975,630	1	$ 185,370	$ 1,161,000
(LD306534-P54)	Envío ... (IVA 0.00%)	$ 25,000	1	$ 0	$ 25,000

Notas:

- **Se entregan 6 rollos de 2.500 etiquetas cada uno.**

Resumen de valores cotizados	
Subtotal =	$ 1,000,630
Iva =	**$ 185,370**
Ajuste al peso =	$ 0

Total =	**$ 1,186,000**

*DISPONIBILIDAD SUJETA A INVENTARIO, LOS PRECIOS PUEDEN VARIAR SIN PREVIO AVISO

FORMAS DE PAGO

* Click para pagos con Tarjeta Débito por PSE - (Recomendado)

pse Pagos Seguros en Línea

* Recomendado por la velocidad y tarifas de la transacción.
* Al elegir esta opción se mostrará la NUEVA LIQUIDACION y los nuevos totales para pagos con tarjeta débito.

*** Pago a través de consignación ó transferencia por BANCOLOMBIA**

Bancolombia

Se realiza una consignación ó transferencia directamente en el banco o cajero de **BANCOLOMBIA**:
* Cuenta de Ahorros: 167-641427-17
* Titular: CAPITAL COLOMBIA COM S.A.S.
* Enviar comprobante al email: ventas@capitalcolombia.com
* Seguir el procedimiento que se describe en "**INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA COMPRA**".

* Click para PagosOnline con Tarjeta de Crédito

pagosonline El pago seguro en internet PayU Latam

Al elegir esta opción se mostrará la NUEVA LIQUIDACION con los recargos y los nuevos totales para pagos con tarjeta de crédito.

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA COMPRA

Señor(es)
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

BOGOTÁ / Bogotá / Colombia

Estimados señor(es),

Con el objeto de concretar la venta de los productos/servicios mencionados, por favor efectúe la consignación utilizando la forma de pago y número de cuenta indicado.

Tener en cuenta:
* Si realiza el pago a través de consignación en efectivo o en cheque desde una ciudad diferente a Bogotá, deberá tener en cuenta el valor de la comisión bancaria ($13.100 pesos), si realiza transferencia electrónica no debe pagar la comisión bancaria.
* Si realiza el pago con cheque deberá esperar tres (3) días hábiles para realizar el despacho o entrega de la mercancía, tiempo que corresponde al canje respectivo del cheque.
* Si realiza el pago a través de transferencia electrónica desde otros bancos diferentes a Bancolombia, deberá esperar de 1 a 2 días hábiles para realizar el despacho o entrega de la mercancía, tiempo que corresponde a la recepción y confirmación de la transferencia.
* Revisar que la información registrada en esta liquidación como nombre, razón social, nit ó cédula, teléfonos, dirección, ciudad,

dpto, país sea la correcta ya que se utilizará para crear los documentos de venta y para la dirección de envío de los productos. **En el caso que se desee cambiar alguna información se deberá enviar la solicitud al email** ventas@capitalcolombia.com

RETENCIONES EN LA FUENTE, RETEICA, RETEIVA Y OTROS:
*Para aquellas empresas que realicen retenciones en la fuente o cualquier otro tipo de retención, deberán diligenciar el formulario **(firma y sello)** de retenciones aplicadas (descargar aquí) y **enviarlo junto con copia del RUT y CAMARA DE COMERCIO al email:** ventas@capitalcolombia.com
*** NO SE ACEPTARÁ NINGÚN TIPO DE RETENCIÓN si no se recibe el formulario y la documentación descrita en el punto anterior.**
*** En los casos en el que el cliente olvide efectuar alguna retención, se les informa que no se realizará ningún tipo de devolución de dinero por retenciones no aplicadas.**

IMPORTANTE - FALTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA REALIZAR CUALQUIER DESPACHO:

* CEDULA si es una Persona Natural ó NIT si es una Empresa:
* NOMBRE DEL CONTACTO:
* DIRECCION DEL ENVIO (Confirmar también teléfonos, ciudad, departamento y país):

Luego de efectuar el pago, envíe un correo electrónico con:
* Copia del comprobante de pago.
* Sucursal donde realizó la consignación/transferencia (si aplica).
* Día y hora exacta de la consignación/transferencia.
* Confirmar los datos de facturación y envío.

Al recibir esta información se procederá con la verificación del pago y despacho del producto.

Al despachar el producto le informaremos el número de la guía y transportadora (usualmente DEPRISA ó INTERRAPIDISIMO).

*** Recuerde comunicarse a nuestras líneas de atención luego de realizar el pago para confirmar sus datos y la llegada del correo con el comprobante.**

Estaremos atentos a sus comentarios,

Atentamente,

KAREM BOTELLO
CAPITALCOLOMBIA
Tel. (+57.1) 470 9601 (+57.1) 431 0049
Cel. (+57) 300 6171853
www.capitalcolombia.com
ventas@capitalcolombia.com

NOTAS: Debido a los tipos de productos que comercializamos, los cuales se traen por solicitud expresa del cliente, no se aceptará ningún tipo de devolución bajo ninguna circunstancia. El pago de esta liquidación implica y se presume la aceptación de todo lo descrito en el presente documento y también la aceptación de las "Políticas de Privacidad", "Políticas de Garantía", "Políticas de Devolución" y los "Términos y Condiciones de Uso" lo cual constituye un compromiso contractual entre las partes. Este correo y sus anexos es para uso del (os) individuo(s) o entidad(es) arriba señalado(os) únicamente, y puede contener información privilegiadas, confidencial, amparada por la protección de las comunicaciones entre la empresa y sus clientes. Si el lector no es un destinatario expreso de este correo y sus anexos, no está autorizado para leer, diseminar, distribuir, divulgar, o usar este correo y sus anexos por cualquier medio y de cualquier manera. Si ha recibido este correo por error, por favor notifique al remitente inmediatamente y borre este correo y sus anexos de forma permanente.

AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES Y ACEPTACIÓN DE POLÍTICAS DE PRIVACIDAD: Capital Colombia Com SAS respeta la confidencialidad y el derecho de habeas data de sus clientes para acceder, conocer, modificar, actualizar, suministrar, rectificar o suprimir la información suministrada, así como para revocar la

autorización otorgada para el tratamiento de la misma. Por lo tanto, el ejercicio de sus derechos se deberá realizar de acuerdo con los requisitos establecidos en las disposiciones legales, y podrá ejercerlo a través del correo electrónico info@capitalcolombia.com solicitando la inclusión o retiro del e-mail utilizado o por escrito a nuestra dirección en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia. Los datos personales suministrados por usted están sujetos a nuestras "Políticas de Privacidad", en los casos donde dichos datos personales necesiten ser actualizados, corregidos o suprimidos por favor "contáctenos", de no hacerlo entenderemos que sus datos personales son los correctos y nos concede autorización para utilizarlos para esta y futuras comunicaciones. Gracias.

Cotización

Fecha: 27/11/2019
Cotización Nº: 19-1395

LIMASOFT E.U.
CALLE 73 No. 64 - 50
3058484 - 3144010044

Facturar a:
AUTORIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA
Calle 40A No. 13 - 09 Piso 14

Enviar a:
TALIA NAZARETH MORALES ARRIETA

Cant.	Artículo	Descripción	Precio unitario	IMPUESTO %	IVA	Total
15000	PPM50X25	ETIQUETA POLIESTER PLATA MATE. MEDIDAS 50X25 MM. ROLLO POR 1000 UNDS. CORE 1 PULGADA.	$77,00	19%	$219.450,00	$1.155.000,00

Subtotal $1.155.000,00
IVA $219.450,00
Total $1.374.450,00

Por factores propios del proceso de producción, la cantidad de etiquetas a entregar pueden tener un margen variable del 10%.

La presente propuesta tiene una vigencia de 15 días calendario.

Pedidos menores de $450.000 pesos (antes de IVA) deben ser recogidos en nuestra planta de producción, ubicada en la calle 73 No. 64-50, o cancelar flete de $20.000.

Ustedes cuentan con 10 días calendario para hacer cualquier tipo de reclamación del producto una vez elaborado y entregado.

El precio de esta cotización variará si ustedes efectuan la orden de compra por cantidades diferentes a las indicadas en esta cotización.

DEPARTAMENTO COMERCIAL
LIMASOFT E.U.
GENERADOR DE SOLUCIONES DE MARCACION Y TRAZABILIDAD.

(ANEXO No. 3)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
AUNAP-MC-_____-2019

AUNAP-MC-XX-2019
Señores:
AUTORIDAD NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA -AUNAP-

ASUNTO: Propuesta para Proceso de Mínima Cuantía AUNAP-MC-XX-2019, que tiene como objeto ADQUIRIR ETIQUETAS DE POLIÉSTER PLATA, PARA INVENTARIAR BIENES DE LA ENTIDAD.

Respetados señores:

El suscrito _____ Representante Legal (o apoderado) de_____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de Mínima Cuantía, presentamos la siguiente propuesta de conformidad con el objeto a contratar la: xxxxxxxx. En caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del término señalado en el Pliego de Condiciones, así como a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en el mismo. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente Proceso Contractual de Mínima Cuantía.
b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
c) Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los estudios y documentos previos y la invitación pública, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
d) Que de conformidad con la invitación pública he consultado la página web del SECOP y conozco los adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso.
e) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (en caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
f) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas _____.
g) Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.
h) El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X).

Autorretenedor		Gran contribuyente		Reg. Común		Reg. Simplificado		Actividad Económica	No.

i) Que la presente tiene por objeto ofrecer a la AUNAP _____ (detallar el bien, servicio u obra que se ofrece).

j) Que hemos recibido los documentos que integran el presente proceso contractual y las Adendas (Indicar Número y fecha) y aceptamos su contenido.

k) Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura del presente proceso, hemos tenido (INDICAR NÚMERO) _____ multas por incumplimientos contractuales (INCLUIR LAS DEL PROPONENTE O SUS INTEGRANTES).

l) Que dentro del año inmediatamente anterior a la fecha de presentación a esta propuesta (si/no) hemos sido sancionados. En caso afirmativo indicar la entidad o entidades que lo hayan hecho y la fecha de la sanción.

m) En caso de resultar seleccionado parcial o totalmente, me comprometo a:

1. Establecer y presentar oportunamente a la AUNAP, las garantías contractuales que se pacten.
2. Realizar dentro del plazo máximo que fije la AUNAP, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
3. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los estudios y documentos previos correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
4. Cumplir con los plazos establecidos en la AUNAP para la ejecución del objeto del contrato.

n) El término de validez de la oferta es de _____

o) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; o he celebrado acuerdo de pago de conformidad con (explicar y anexar documento con indicación de fecha y demás especificaciones).

p) Que aceptamos la forma de pago señalada en el numeral____ de la invitación

q) Que nuestra compañía (o las que integran el consorcio o la unión temporal) cumple con los requisitos de Patrimonio Técnico Saneado, dispuestos en el Decreto 191 de 1998.

r) Lista de los documentos que anexo a la presente carta:
Propuesta en () folios.
Anexos de la propuesta en () folios
_____ (detallar los demás anexos a la propuesta)

t) Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante	
NIT	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
C. Nº _____

ANEXO No. 4
PROPUESTA ECONÓMICA
Proceso de Mínima Cuantía No. _____ de 2019

Objeto: ADQUIRIR ETIQUETAS DE POLIÉSTER PLATA, PARA INVENTARIAR BIENES DE LA ENTIDAD.

SEDE CENTRAL	CANTIDAD (UNIDADES)	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA.	VALOR TOTAL.
Rollo de etiquetas metalizadas de 15.000 rótulos autoadhesivos a dos columnas, para la máquina Zebra gt 800 - Etiqueta Adhesiva Poliéster Plata 50x25 Rollo	1 ROLLO				
					VALOR TOTAL

NOTA: LA PROPUESTA NO PUEDE EXCEDER EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.

Acepto y me comprometo con los términos, requisitos técnicos, obligaciones y demás aspectos establecidos en la invitación pública y en los estudios previos de la presente contratación para lo cual presento mi oferta económica así:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $ _____
Firma del Representante Legal
Cédula

Formato 1

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El (la) suscrito(a):, identificado(a) con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado(a) en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el Proponente, manifiesto la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la UNAP, adelanta la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. _____ de 2019 para:

OBJETO: ADQUIRIR ETIQUETAS DE POLIÉSTER PLATA, PARA INVENTARIAR BIENES DE LA ENTIDAD

1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la AUNAP en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realizar las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y las demás que las modifiquen o adicionen, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la AUNAP es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la AUNAP, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la AUNAP cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la Invitación Pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día _____ de _____

EL PROPONENTE	
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.

NOTA: En caso de consorcio o unión temporal este documento debe ser diligenciado por todos los integrantes.

Formato 2

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, en calidad de_____(proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de_____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
C. C. No _____

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo.

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

Formato 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s): _____, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien obra a nombre propio o en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral el presente compromiso, dentro de la Invitación Pública teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, adelanta un proceso de contratación de Mínima Cuantía, con el objeto de: _____

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del Estado colombiano y de la AUNAP, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1 El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2 El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3 El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la AUNAP, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AUNAP durante el

desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta de Mínima Cuantía No.
1.4 El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

2. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Invitación Pública del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de _____.

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

x_____
x_____
Nombre
x_____
Identificación

Nota: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.

FORMATO No. 4
MODELO CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en _____, que tiene por objeto seleccionar propuesta para _____.

Integrantes del consorcio:
1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____
2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____
Duración: Por el plazo del contrato, liquidación y un (1) año más.
Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la _____, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación lo siguiente:

· Si la va a efectuar en representación del consorcio uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

· Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

· Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes.

FORMATO No.5

MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en _____, que tiene por objeto seleccionar propuesta para _____.

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT:_____
2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante y actividades que desarrollará: _____

Duración: Por el plazo del contrato, liquidación y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en _____, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación lo siguiente:

· Si la va a efectuar en representación de la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
· Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes de la unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
· Si la facturación se va a realizar directamente por la unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para la unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.
NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los proponentes.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjuseche	JAIBER USECHE LINARES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-15-00-000	GESTION GENERAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2019-10-28-5:01 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	23419	**Fecha Registro:**	2019-10-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	2.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	2.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	2.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	23819	**Fecha Registro:**	2019-10-28	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y	Propios	20	CSF						
					Total:	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00

Objeto:	AMPARAR ADQUISICION ETIQUETAS DE POLIESTER PLATA, PARA INVENTARIAR BIENES DE LA ENTIDAD -AUNAP

Firma Responsable

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA EXISTENCIA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y DE AJUSTE A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: FT-DE-002 Versión: 2 Fecha: Febrero 06 de 2019 Páginas: 1 de 1

1. Fecha de Solicitud:	19 de noviembre de 2019	**2. Área Solicitante:**	ADMINISTRATIVA
3. Unidad Ejecutora	171500 - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA		
4. Rubro Presupuestal	Funcionamiento	**4.1 Fuente de los Recursos**	Nación

4.2 Cuenta	**4.3 Nombre Proyecto de Inversión o Rubro de Funcionamiento**
A-02-02-02	**Adquisición de Bienes y Servicios**

5. Objetivo Especifico	FUNCIONAMIENTO
6. Producto:	Adquisición de Bienes y Servicios
7. Actividad:	-

8. Valor Fuente de Recurso	**Nación**	X	**Propios**	
9. Valor Solicitado	$ 2.000.000			
	Dos Millones de Pesos M/Cte			

10. Objeto de la solicitud

adquirir etiquetas de poliéster plata, parainventariar bienes de la entidad-239PAA280102019

11. Código UNSPSC (cada código separado con)	14111530		
12. Plazo de Ejecución	36 dias	**13. Modalidad de Selección**	mínima cuantía

14. Concepto de Viabilidad Técnica

(SECCIÓN EXCLUSIVA PARA EL ÁREA DE PLANEACIÓN)

14.1 Fecha de Recepción de la solicitud por parte de Planeación:	19 de noviembre de 2019
14.2 Especificación de la solicitud que se debe validar	**14.3 Conformidad del requisito** (CUMPLE)
a. El objeto de la solicitud, se encuentra alineado con el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto de inversión en mención. (Inversión)	**NA**
b. La actividad del proyecto de inversión por la cual se hace la solicitud, cuenta con los recursos disponibles a la fecha para generar el compromiso presupuestal. (Inversión)	**NA**
c. El objeto de la solicitud, aporta al cumplimiento de las actividades y metas en mención. (Inversión)	**NA**
d. El objeto de la solicitud se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la AUNAP, y en la distribución presupuestal de las cuentas de los rubros de funcionamiento. (Funcionamiento)	**Si**

14.4. Fecha Emisión de Viabilidad Técnica:	19/11/2019	**14.5. Consecutivo de Viabilidad Técnica:**	704

14.6. Revisó Planeación	
Nombre: YAMILE BRAVO MORA	Nombre: OLVER TRIVIÑO HERMIDA
Cargo: Contratista Planeación	Cargo: Profesional Especializado Grado 14 con funciones de Planeación

14.8. No Conformidad de los Requisitos y/o Observaciones	**14.9. Fecha Devolución de la Solicitud**
Si la solicitud no cumple con los requerimientos enunciados por parte del área de planeación, especifique la fecha de devolución para corrección.	

15. Validación Información Área Solicitante

15.1 Elaboro	**15.2 Revisó y Aprobó**
Nombre: Talia Morales	Nombre: Luis Francisco Gomez Lizarazo
Cargo: Abogada Administrativa	Cargo: Coordinador Administrativo

IMPORTANTE: Cuando el documento tenga todas las firmas, favor remitir una copia a Planeación.